

para dña en senanza y mejor comodidad  
de los niños para lo que se debe y así por entre-  
gado de la llave de la puerta principal y la  
del quarto interior para de bolber ambas siem-  
pre que se le mande sin enana ni rebaldacion  
alguna dexando dños quartos en el ser y es.  
Todo que se recibe bajo la expresa obligacion  
de dar sus bienes en forma y lo firmo: doy fe

Juan Delaquer

Morera

Juan Parez  
Ayo de la Real  
Cátedra de Gramática

Ayuntamiento de 21 de Julio

En la Villa de Calasparra a veinte y uno de Julio  
de mil ochocientos y uno estando juntos en vir-  
tud de citacion ante dem los señores concejo  
Junta Regim.ª y demas individuos que al  
pie firmaran se vio acuerdo y trato lo siguiente

Sobre el  
buicion de  
dños

En este Ayuntamiento se vio la orden que con-  
tribucion de diez y ocho de corriente le dirige el señor  
Ayuntamiento de esta Provincia en la que se  
previene a este concejo la ejeciba entrega en la  
casa de recaudacion de haber a cargo de los señores  
cabezas y Laballos las cantidades que se re-  
spondido en el ramo de criados y demas de  
los prebendos en la real cédula de diez de  
Noviembre del año pasado de setecientos no-  
venta y nueve para contribucion que se re-  
sponde al corriente año: y la villa enterada, acor-  
do: que para hacer con importante servicio a  
nuestros señores en las actuales circunstancias del estado  
de una dña para al Expediente que viene por  
cabeza la citada real Cédula y que con